



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
37
FECHA
07 JUL. 2016
ROL S.I.I.
3800-177

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°X10541/2016
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201614006
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CANAL TRONCAL SAN FRANCISCO N° 1230 --- Localidad o Loteo LOTE 1. DIVISIÓN AFECTA N° 16/2011 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°201614006

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TERRENOS Y DESARROLLOS S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GIROZ ALLIENDE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GIANNI BIGGI TRONFI	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTE 1.



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 2.114,46
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 140,06
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 166,80
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 454,85
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 478,76
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	LPSF INMOBILIARIA SPA.	INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALÉTICA, ENTUBAMIENTO DE CANAL	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 125,09 Y UF 1.081,52

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	1368,44 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			UF 5.929,983

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: - PÓLIZA DE GARANTÍA N° 01-56-141745, DE FECHA 23.05.2016 Y ENDOSO N° 01 (PÓLIZA 01-56-141745) DE FECHA 30.05.2016, AMBAS EMITIDAS POR HDI SEGUROS, QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, ARBORIZACIÓN, SEÑALÉTICA Y ENTUBAMIENTO DE CANAL DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16/2011 Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN N° 14/2016, POR UN MONTO DE UF. 5.930.- (ORD. N° 475 DE 06.05.2016).-

Fecha de Vencimiento: 19-04-2017

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 348 días corridos.

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): -----

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): -----

Fecha de Vencimiento: -----

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: -----

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.



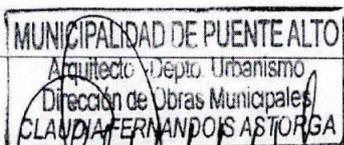
NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes resultantes de la División Afecta de la Parcela D, son: Lote 1 (15.725,73 m2 Sup. Neta) y Lote 2 (32.610,34 m2 Sup. Neta) de acuerdo a plano aprobado por Resolución N° 16 de fecha 16.03.2011.

* El Lote 1, se encuentra afecto a urbanización por el trazado de Avda. Canal Troncal San Francisco en 970,86 m2 .

2.- El Lote 1 de la Parcela D, proveniente de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública, Res. N° 16/2011, cuenta con Proyecto de Urbanización aprobado por Res. N° 14 de fecha 08.04.2016, en el que queda consignado una superficie para vialidad por Avenida Canal Troncal San Francisco de 1.944,88 m2, correspondiente a la mitad del perfil de dicha vía.

3.- El presente certificado garantiza las Obras de Urbanización del Lote 1.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: ALEJANDRA RAMIREZ MALDONADO *nu*

TESMU N°: 23160

DE FECHA: 17-06-2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 CERTIFICADO)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201614006 (1 PLANO Y 1 CERTIFICADO)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 CERTIFICADO)
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO